



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: **2018 00144**

Se tiene notificada a la demandada **SANDRA PAOLA QUITIAN JIMÉNEZ** a través de Curador ad Litem quién dentro del término legal contestó la demanda y formuló excepciones de mérito, de las cuales se ordena correr traslado a la parte demandante por el término de diez (10) días, de conformidad con lo ordenado en el artículo 442 del C.G del P.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2b4994fc616a0e32fd388d41dc2dc77e7589d117b798675ea1dded5f111906bf

Documento generado en 26/04/2021 11:13:02 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹Decisión anotada en el estado N°031 de 27 abril de 2021.